



PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”

Misión: “Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho”

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

---*---



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

Comisión de Educación y Cultura

PREMIO NACIONAL DE LITERATURA 2025
Ley Nº 1149/97

Conforme a lo establecido en el artículo 1º de la Ley 1149/97 “Premio Nacional de Literatura y Ciencia”, este año corresponde otorgar el Premio Nacional de Literatura. Por tanto, la Comisión de Educación y Cultura de la Honorable Cámara de Senadores llama a concurso para el otorgamiento de dicho premio, edición 2025.

Podrán concursar libros en los géneros de poesía, narrativa, ensayo o teatro, escritos en español o guaraní por autores paraguayos, o extranjeros con por lo menos cinco años de residencia en nuestro país. Se considerarán libros las obras editadas en forma separada y que reúnan las siguientes condiciones mínimas: tener setenta (70) páginas, un formato de nueve por trece centímetros (9x 13 cm), y una impresión con letra de cuerpo ocho. No se admitirán reediciones.

Se admitirán publicaciones realizadas entre el 15 de agosto de 2023 y el 15 de agosto de 2025, plazo que no podrá ser modificado. Para determinar la fecha de publicación, se tomará como constancia la anotación del “pie de imprenta”.

El Premio consistirá en una suma equivalente a cincuenta salarios mínimos legales.

Los concursantes deberán presentar cinco (5) ejemplares de las obras e inscribirlas en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el primer piso del Congreso Nacional (Avda. 14 de mayo y Avda. República), a partir del lunes 11 de agosto del corriente año, de 08:00 a 13:00 horas, hasta el viernes 29 del mismo mes. Cualquier información adicional, comunicarse al teléfono (021)414.5192 o al correo electrónico: culturasenadopy@gmail.com